

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
6	- 51881450	ADAN MUÑOZ, Antonio José	8.75
7	- 26470157	PUEBLA MARTINEZ, Angel Luis	5.58
8	- 12245152	HERRERO ALONSO, José Luis	5.34
9	- 02210766	AGUDO FERNANDEZ, Eugenio	5.21
10	- 00671182	GONZALEZ SERRANO, Mª del Pilar	5.03
11	- 24843467	GARCIA RUEDA, Manuel	5.00
12	- 05355351	GAGO CARRERO, Isidro	4.82
13	- 40959504	MARTIN PERERA, Juan	4.81

SE DECLARAN SEIS PLAZAS DESIERTAS POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T402 **SEDE:** BARCELONA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T403 **SEDE:** BILBAO **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T404 **SEDE:** LA CORUÑA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T405 **SEDE:** OVIEDO **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T406 **SEDE:** SEVILLA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T407 **SEDE:** ZARAGOZA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T408 **SEDE:** VALENCIA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T409 **SEDE:** LAS PALMAS **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T410 **SEDE:** VALLADOLID **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T411 **SEDE:** PALMA MALLORCA **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

SE DECLARA DESIERTA ESTA PLAZA POR FALTA DE PETICIONARIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 7.1.A.a. DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO DE PLAZA: T412 **SEDE:** MADRID **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 1

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	- 72389628	CANO RODRIGUEZ, Andrés Enrique	11.15

CODIGO DE PLAZA: T501 **SEDE:** SERV. CENTRALES **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 2

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	- 15219838	MARTINEZ CALATAYUD, Antonio	8.75
2	- 00695017	MARTIN MARTIN, Mª Jesús	7.66

CODIGO DE PLAZA: T502 **SEDE:** SERV. CENTRALES **Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** 2

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	- 32637147	BARRO BAAMONDE, Mª del Pilar	11.61
2	- 01097528	AGUILERA MARTIN, Mª Elena	10.06

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7605 **RESOLUCION** de 24 de marzo de 1994 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

El 22 de marzo de 1994, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, Madrid, y bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, tuvo lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en los términos ordenados en la Resolución de 16 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en la Administración del Estado derivadas del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1994, sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para este año, publicado por Resolución de 25 de febrero, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Director general de la Función Pública.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

7606 **RESOLUCION** de 3 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública —Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales— por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón (puestos propios de las Escalas Sanitarias: Médicos de Atención Primaria).

Vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, por no estar comprometidos en oferta de empleo público ni hallarse sujetos a proceso de reestructuración, por la presente se anuncia la convocatoria para su provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan determinados supuestos de provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario procedente de los Cuerpos de la Sanidad Local y supletoriamente el Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo Superior, Escala Sanitaria Superior

—Médicos de Atención Primaria— que en la fecha de publicación de la convocatoria estén incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas previstas en el artículo 4.º del Decreto 172/1992.

Asimismo, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera procedentes del Cuerpo estatal de Médicos Titulares, destinados en otras Comunidades Autónomas, o en servicios centrales o periféricos de la Administración del Estado que se encuentren en alguna de las citadas situaciones administrativas.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, y con el siguiente baremo:

1. Méritos generales:

1.1 Antigüedad: 0,1 puntos por cada mes completo de servicios prestados, como funcionario de carrera o interino del Cuerpo correspondiente, hasta un máximo de 30 puntos.

1.2 Permanencia en destinos anteriores: 0,1 puntos por cada mes completo de permanencia ininterrumpida en el puesto ocupado por el solicitante al convocarse el concurso, como funcionario de carrera tanto en destino definitivo como provisional (hasta un máximo de 12 puntos).

En el supuesto de concursantes con destino provisional derivado de la previa amortización de la plaza que desempeñaban con destino definitivo, se tendrá en cuenta la totalidad del tiempo resultante de sumar la permanencia en ambos destinos a efectos de su cómputo como servicios ininterrumpidos.

1.3 Méritos académicos:

A) Expediente académico: Se otorgarán tantos puntos como resulte al obtener la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los estudios de la licenciatura correspondiente, valorando en 5 puntos las matriculas de honor, en 4 los sobresalientes, en 2 los notables y en 1 punto los aprobados. No serán valoradas las asignaturas de Idioma, Religión, Formación Política y Educación Física.

B) El grado de licenciado: Será valorado con 1 punto. Si dicho grado se obtuvo con premio extraordinario o sobresaliente se valorará 0,50 puntos más.

C) El grado de Doctor: Será valorado con 2 puntos. Si dicho grado se obtuvo con sobresaliente o «cum laude» se valorará con 0,50 puntos más.

1.4 Cursos en Escuelas Oficiales de Formación o Perfeccionamiento: El título de Oficial Sanitario será valorado con 4 puntos, el de Diplomado en Sanidad con 3 puntos y el de Médico Puericultor o Maternólogo con 2 puntos, siempre y cuando los mismos hubieran sido expedidos por la Escuela Nacional de Sanidad, por sus Escuelas departamentales o por las correspondientes Escuelas de Salud Pública de las Comunidades Autónomas.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el expediente personal del solicitante o sean acreditados por éste de manera fehaciente.

Tercera.—1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que, al amparo del artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo con el artículo 27.3 del Decreto 172/1992, corresponde, por una sola vez, a quienes tengan atribuido por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales el desempeño provisional de un puesto por haber cesado en el de su destino, para que se les adjudique en el concurso segundo de los que haya solicitado, de nivel no superior al grado consolidado, y en la misma localidad del destino en que cesaron.

El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo. De persistir el empate, tendrá preferencia el que mejor puntuación hubiera obtenido en las pruebas de ingreso.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la comisión de valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo

14 del Decreto 172/1992. Sus miembros habrán de pertenecer a grupo igual o superior a los exigidos para los puestos sobre los que deberán enjuiciar méritos, o, en su defecto, poseer al menos titulación del grado académico correspondiente, así como tener consolidado grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados.

Quinta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. Los funcionarios que obtengan destino en la resolución de este concurso no podrán participar en los que se convoquen en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos del mismo u opten únicamente a puestos del mismo departamento y localidad. Si durante ese tiempo hubieran sido nombrados para ocupar un puesto de libre designación y cesaran en él, sólo podrán concursar a vacantes de la localidad en que estaban destinados en el momento del nombramiento.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de cinco días naturales si radica en la misma localidad, o de un mes si supone traslado desde localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio de algún funcionario solicitante, el plazo de toma de posesión del mismo deberá computarse desde dicha publicación.

Sexta.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública (edificio Pignatelli, Zaragoza), a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, en la que deberán relacionarse ordenadamente los méritos, y en la que deberá acompañarse la documentación que los acredite fehacientemente siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado. Se acompañará también certificación de datos expedida por la autoridad competente según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puesto de trabajo solicitados. En este caso la comisión de valoración podrá recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral o del departamento de Sanidad y Consumo, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, y con arreglo a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.—El Director general de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO I

R.P.T.	ZONA DE SALUD	PARTIDO
16.41.125	BARBASTRO	
16.41.129	BARBASTRO	
16.41.131	BENABARRE	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO
16.41.163	FRAGA	
16.41.181	HECHO	ANSO
16.41.190	HUESCA RURAL	LASCASAS
16.41.066	LAFORTUNADA	
16.41.077	SABIÑANIGO	
16.41.082	TAMARITE DE LITERA	
16.71.118	ALMUNIA, LA	ALMUNIA, LA
16.71.192	EJEA DE LOS CABALLEROS	
16.71.201	EPIA	
16.71.214	ILLUECA	ARANDA DE MONCAYO
16.71.224	MARIA DE HUERVA	MUEL
16.71.063	NUEVALOS	JARABA
16.71.066	SAVIÑAN	
16.71.082	SOS DEL REY CATOLICO	SOS DEL REY CATOLICO
16.71.083	SOS DEL REY CATOLICO	LOBERA DE ONSELLA
16.71.080	TAUSTE	
16.81.086	ALBARRACIN	VILLAR DEL COBO
16.81.099	ALBARRACIN	NOGUERA
16.81.100	ALBARRACIN	ORIHUELA DEL TREMEDAL
16.81.113	ALCORISA	BERGE
16.81.115	ALCORISA	ESTERCUEL
16.81.122	ALIAGA	JARQUE DE LA VAL
16.81.125	ANDORRA	
16.81.127	ANDORRA	
16.81.153	CANTAVIEJA	MIRAMBEL
16.81.154	CANTAVIEJA	FORTANETE
16.81.164	CEDRILLAS	VILLARROYA DE LOS PINARES
16.81.166	CEDRILLAS	ALLEPUZ
16.81.171	HIJAR	
16.81.174	HIJAR	
16.81.203	MUNIESA	MUNIESA
16.81.207	MUNIESA	HUESA DEL COMUN
16.81.016	VILLARROYA DE LA SIERRA	MALANQUILLA
16.91.071	ALFAJARIN	NUEZ DE EBRO
16.91.052	LUNA	LUNA
16.91.082	LUNA	BIEL
16.91.104	MEQUINENZA	FAYON

ANEXO II

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
Nº REGISTRO PERSONAL			CUERPO O ESCALA		GRUPO	GRADO PERSONAL O NIVEL DEL PUESTO DESEMPEÑADO		
FECHA DE NACIMIENTO				D.N.I.		TELEFONO		
Año	Mes	Día						
DOMICILIO (Calle/Plaza y Nº)			C. POSTAL		DOMICILIO			
					Nación	Provincia	Localidad	

2. SITUACION Y DESTINO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL	
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/> E.V. <input type="checkbox"/> OTRAS <input type="checkbox"/>
PUESTO QUE DESEMPEÑA	
CARACTER DESTINO ACTUAL	FECHA
DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> OTRO . . . <input type="checkbox"/>	
CARACTER CON EL QUE CONCURSA	
<input type="checkbox"/> VOLUNTARIO	<input type="checkbox"/> FORZOSO

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD

**4. MERITOS QUE SE ACREDITAN
(QUE NO CONSTAN EN LA CERTIFICACION DEL ANEXO III)**

- EXPEDIENTE ACADEMICO
- GRADO DE LICENCIADO
- GRADO DE DOCTOR
- CURSOS OFICIALES
 - TITULO DE OFICIAL SANITARIO
 - DIPLOMADO EN SANIDAD
 - MEDICO PUERICULTOR O MATERNOLOGO
- CON PREMIO EXTRAORDINARIO O SOBRESALIENTE
- CON SOBRESALIENTE O "CUM LAUDE"

de

de 1.994.

Fdo.:

ANEXO III

D en su condición de de.....

CERTIFICA que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Servicio y/o la documentación aportada por el interesado, el mismo reúne los méritos que a continuación se detallan:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre
D.N.I. Nº Registro Personal
Cuerpo Ingreso por Orden de fecha
con la siguiente puntuación
Situación administrativa declarada con fecha

2.- DESTINO ACTUAL

Puesto de trabajo que desempeña
Zona de Salud de

3.- MERITOS

A) ANTIGUEDAD: (en meses)
B) PERMANENCIA EN DESTINOS ANTERIORES: (en meses)

Lo que se certifica a petición del interesado, para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 3 de marzo de 1994.

En a de de 1994.
El